SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 14 de marzo de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.98

Rad. 2018-00111-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), Marzo Veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Agréguese al presente proceso ejecutivo de alimentos promovido a través de apoderado judicial por YHON STEVEN CAICEDO RODRIGUEZ en contra del señor SIGIFREDO CAICEDO VARELA; y póngase en conocimiento de las partes, comunicado del día 11 de marzo de 2022 allegado por parte de NUTRIAVICOLA S.A.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E

1°-) AGRÉGUESE y póngase en conocimiento de las partes comunicado allegado por la empresa NUTRIAVICOLA S.A.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 52,

HOY 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da47a9bdc9c3c51c8977ba914b6432b1e7586be980a5ac28ab810c706cf03e61**
Documento generado en 24/03/2022 01:43:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica